



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Boletín Número: 6682 Bis

Mesa Directiva 30-04-2025

Resoluciones de la Mesa Directiva

DIRECCIÓN GENERAL s/PRESENTACIÓN Inic. 30/04/2025 EXPTE. 97037:

“(…) Las amonestaciones acumuladas que hayan sido impuestas en los partidos correspondientes a la Fase de Zonas quedarán sin efecto una vez finalizada dicha etapa, antes del inicio de las instancias finales (Octavos de Final, Cuartos de Final, Semifinales y Finales). -

Sin perjuicio de ello, aquellos jugadores que hayan llegado a la quinta (5) tarjeta amarilla en el último partido previo al inicio de las etapas finales deberán cumplir la suspensión correspondiente en dicha instancia.-

Las amonestaciones acumuladas impuestas durante las etapas finales (Octavos de Final, Cuartos de Final, Semifinales y Finales) quedarán sin efecto al finalizar el torneo correspondiente, reiniciándose su cómputo al inicio de las competencias de la próxima competencia.-

Este punto será aplicable tanto al Torneo Apertura LPF 2025 como al Torneo Clausura LPF 2025 y demás competencias oficiales reguladas por el presente reglamento”.-

NEWELL'S OLD BOYS c. HURACÁN Ira. 29/04/2025 EXPTE. 97038:

Se autoriza al director técnico Cristian Gastón Fabbiani, del Club Newell's Old Boys, a formular su defensa por escrito antes de la próxima Sesión del Tribunal. Art. 13 8. del Código Disciplinario. (habilitado para actuar).-

--0--